



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/26000

15/01/2018

69381

AUTOR/A: IGEA ARISQUETA, Francisco (GCS)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que todas las enfermedades, incluidas la endometriosis, se codifican mediante el CIE-10, que es la clasificación internacional de enfermedades y sigue unas normas internacionales de codificación, sin que puedan ser éstas modificadas. No obstante, el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y las Comunidades Autónomas trabajan de forma continua para la mejora del registro y la codificación de todas las enfermedades, incluida la endometriosis.

El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) es el órgano gestor de la Acción Estratégica en Salud (AES), convocatoria pública de ayudas que se realiza en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación, por la que se financia la investigación pública biomédica en España. Su finalidad es contribuir y fomentar la salud y el bienestar de la ciudadanía, así como desarrollar los aspectos preventivos, diagnósticos, curativos rehabilitadores y paliativos de la enfermedad, reforzando e incrementando para ello la competitividad de la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en el Sistema Nacional de Salud (SNS). Las convocatorias públicas de la AES se realizan en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las convocatorias correspondientes al periodo 2013 - 2017 de la AES han financiado un total de 8 proyectos de investigación en salud sobre la endometriosis y temas relacionados con esta enfermedad crónica. La cuantía económica de las ayudas públicas concedidas en la AES para el estudio de la endometriosis ascienden a 732.413 euros, indicando que los proyectos de investigación tienen una duración de tres años.

Cabe destacar que la atención sanitaria que requieren las mujeres con endometriosis se incluye dentro de las prestaciones que facilita el Sistema Nacional de Salud y que se regulan por el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización y, por lo tanto, las Comunidades Autónomas han de facilitar esta atención en el marco de sus competencias y han de asignar los recursos necesarios para una atención adecuada de estas pacientes.



La Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (SNS) y el procedimiento para su actualización, desarrolló y concretó, entre otras, la cartera común de reproducción humana asistida (RHA).

En dicha norma se recogen los criterios para el acceso a los tratamientos de RHA, las técnicas que comprenden y los criterios para su aplicación según la evidencia científica disponible sobre su seguridad, efectividad y eficiencia. La norma contempla los tratamientos de RHA que se realicen con fin terapéutico y con fin preventivo a las personas que cumplen determinados criterios que recoge la norma.

La formación continuada del personal sanitario es un aspecto fundamental que se debe potenciar y fortalecer en los profesionales sanitarios, con el fin de actualizar conocimientos, evidencias y mejorar la calidad de la atención prestada en endometriosis, siendo la formación continuada competencia de las Comunidades Autónomas.

En este sentido, en el camino iniciado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para ofrecer la mejor atención a las mujeres que sufren endometriosis, se indica que se realizará la revisión y actualización de la evidencia científica, estableciendo acciones para promover la sensibilización social y profesional de la endometriosis, así como divulgar la información actualizada a través de las Comunidades Autónomas.

La Guía de atención a las mujeres con endometriosis en el Sistema Nacional de Salud fue concebida como un documento formativo para facilitar la toma de decisiones clínicas de calidad a profesionales sanitarios.

Madrid, 09 de mayo de 2018

